

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2022.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°9, de la Encargada del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-236-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 29 de Julio al 01 de Agosto de 2022. ✓
8. ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. ✓ Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de los usuarios y profesionales del programa Mas Adulto Mayores Autovalentes.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la Sra. **UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS (Transporte Escolar), Rut: 11.760.417-9**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. ✓

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS (Transporte Escolar), Rut: 11.760.417-9, según orden de compra N°3864-525-AG22**, por la adquisición del servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de los usuarios y profesionales del programa Mas Adultos Mayores Autovalentes., por un monto de **\$1.740.000 Exento de Impuesto**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.09.003.001.001 ✓
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)